



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**C I R C U L A R Núm. 18/2014-AGP**

**C.C. JUECES DE DISTRITO Y  
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO**

Se remite versión electrónica del **“ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/2014, POR EL QUE SE LEVANTA EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOCE; RELACIONADO CON EL DIVERSO 9/2012, DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.”**, aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada celebrada el once de agosto pasado, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe señalar que la versión con firma electrónica de dicho Acuerdo General Plenario, es visible en *Intranet*, en: *Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF)*, **Módulo:** MINTERSCJN, **Submódulo:** Transmisión de documentación entre expedientes radicados en la SCJN y en los Órganos Jurisdiccionales del PJJ, así como de normativa relacionada y tesis, **Sección:** Acuerdos Generales y diversa normativa emitida por el Pleno de la SCJN.

ATENTAMENTE



SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

México, D.F., a 19 de agosto de 2014  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN

LIC. RAFAEL COELLO CETINA